AGMER CER CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2089 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2217324).-

PARANÁ, 16 MAY 2019

VISTO:

La necesidad de destinar un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria Nº 46 "Helena Larroque de Roffo" del Departamento Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento educativo es de 1ª Categoría y cuenta con una matrícula de quinientos veintiun (521) alumnos en edad escolar obligatoria;

Que la institución expresa la necesidad de una nueva sección de alumnos de 6º Grado;

Que para satisfacer la demanda, es necesario transferir un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la mencionada institución a efectos de brindar un mejor servicio educativo;

Que la Escuela Primaria NINA Nº 10 "Benito Garat" del referido Departamento, ha descendido en su matrícula y cuenta con un Cargo Vacante por pase de la docente Ester Noemí GÓMEZ;

Que obra intervención del Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria, aconsejando dar trámite favorable a la propuesta;

Que atento a ello, el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Transferir UN (1) cargo de Maestro de Ciclo, Vacante por Pase de la docente Ester Noemí GÓMEZ - DNI Nº 21.952.436, de la Escuela Primaria NINA Nº 10 "Benito Garat" CUE 3001097 (1ª Categoría – Favorable), a la Escuela Primaria Nº 46 "Helena Larroque de Roffo" CUE Nº 3001080 (1ª Categoría – Favorable), ambos establecimientos del Departamento Concordia, atento a lo expresado precedentemente.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2089 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2217324).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lo...
Presidenta
Consejo General de Educac...
Provincia de Entre Ríos